

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Definición: Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios. Estos retos requieren ser abordados mediante el conocimiento experto y la colaboración entre el ámbito científico y el institucional para un mejor entendimiento de la problemática, de los riesgos y beneficios de las diferentes alternativas de política pública o para la evaluación y análisis de las políticas. De este modo, estos retos representan demandas estratégicas de conocimiento científico que pueden ser satisfechas mediante estancias de asesoramiento científico, promoviendo así una cultura de toma de decisiones basada en evidencia y fortaleciendo la interfaz entre ciencia y política pública.

1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca.

2. Título descriptivo del Reto de asesoramiento científico

Asesoramiento científico sobre estrategias de gestión en la ordenación pesquera regional

3. Nombre del proyecto del Reto de asesoramiento científico

Transferencia de conocimiento a través de la Elaboración de una Guía de Evaluación de Estrategias de Gestión (MSE) en las OROP, y análisis de los retos a nivel de cumplimiento y seguimiento de España.

4. Descripción del Reto de asesoramiento científico

4.1. Marco normativo de la política pública para la que se desarrolla el Reto de asesoramiento científico

Las políticas de gestión pesquera europeas y los organismos regionales de ordenación pesquera (OROP) han establecido marcos regulatorios destinados a garantizar la gestión sostenible de los recursos pesqueros. Estas políticas contemplan medidas como cuotas de captura, vedas temporales, establecimiento de zonas protegidas y la aplicación de requisitos técnicos para la actividad pesquera.

Dentro de este marco normativo, los procesos de Evaluación de la Estrategia de Ordenación (MSE, por sus siglas en inglés) se han consolidado como herramientas científicas y de gestión fundamentales. Su objetivo es simular y evaluar diferentes estrategias de explotación y conservación para anticipar los impactos sobre los recursos, las comunidades pesqueras y la sostenibilidad a largo plazo.

Cada vez más, las OROP están adoptando los procesos MSE como sustitutos de los métodos tradicionales de evaluación del estado de las poblaciones de peces. Estos modelos, de alta complejidad matemática y con múltiples variables, permiten generar escenarios de gestión que son posteriormente analizados por los responsables de la toma de decisiones en materia pesquera. De esta forma, las políticas europeas de gestión pesquera se alinean con un enfoque basado en la evidencia científica, la sostenibilidad ambiental y la toma de decisiones informada.

4.2. Objetivos del Reto de asesoramiento científico

La introducción de los procesos MSE en la gestión pesquera supone un cambio paradigmático en la forma de relacionar el conocimiento científico con la toma de decisiones. Mientras que la Secretaría General de Pesca (SGP) y el Instituto Español de Oceanografía (IEO-CSIC) poseen una comprensión consolidada de los métodos tradicionales de evaluación, la incorporación del enfoque MSE requiere nuevas capacidades analíticas, metodológicas y operativas para interpretar y aplicar sus resultados de manera efectiva.

Desde una perspectiva de política pública, este reto resulta especialmente relevante, dado que la implementación rigurosa de los MSE puede mejorar sustancialmente la calidad y la transparencia de las decisiones de gestión pesquera, fortaleciendo la rendición de cuentas y el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de sostenibilidad. Comprender en profundidad el funcionamiento de los MSE, su grado de implantación en las OROP y su impacto en los sistemas de ordenación constituye, por tanto, una prioridad estratégica para avanzar hacia modelos de gestión adaptativos y basados en la evidencia.

Objetivos específicos del reto de asesoramiento científico:

- Analizar el sistema MSE como herramienta de gestión pesquera y evaluar su grado de implantación actual.
- Sistematizar el estado del arte de los procesos MSE en las distintas OROP.
- Evaluar la efectividad de los MSE aplicados y extraer las principales lecciones aprendidas.
- Identificar los retos técnicos, metodológicos y de gobernanza que condicionan su desarrollo futuro.
- Cocrear un protocolo de actuación y seguimiento conjunto entre la SGP y el IEO-CSIC que facilite la aplicación coherente de los MSE en el contexto nacional.
- Elaborar una guía práctica y estructurada que contribuya a la comprensión de los procesos MSE por parte del personal gestor no especializado, favoreciendo así la toma de decisiones informadas y basadas en la evidencia científica.

4.3. Resultados esperados

4.3.1. *Entregables previstos*

El reto contempla la identificación y colaboración con un experto nacional de referencia en procesos de *Management Strategy Evaluation* (MSE), con el objetivo de fortalecer las capacidades científicas y técnicas en el ámbito de la gestión pesquera basada en evidencia.

El entregable principal consistirá en la elaboración de una guía metodológica para la toma de decisiones en el marco de los procesos MSE. Dicha guía integrará:

- Un árbol de decisiones que facilite la aplicación práctica de los MSE por parte de los gestores y técnicos de la administración.
- Orientaciones conceptuales y procedimentales sobre el uso de los MSE en el contexto de las pesquerías gestionadas por España y las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP).
- Recomendaciones para la coordinación entre la comunidad científica y las unidades administrativas responsables de la gestión.
- Asimismo, y posteriormente, se propone la designación de esta persona como experta nacional y como punto focal para consultas técnicas y de gestión en materia de MSE, con el fin de asegurar la adecuada implementación, seguimiento y comprensión de los procesos asociados.

4.3.2. *Actividades previstas para presentar los resultados*

Los resultados del reto se difundirán a través de acciones específicas de transferencia y comunicación orientadas a distintos públicos:

- Sector pesquero: organización de una jornada de divulgación de resultados destinada a

promover la comprensión y el uso de los procesos MSE entre representantes del sector y otros agentes interesados.

- Administración pública: presentación formal de la guía elaborada, destacando sus aplicaciones prácticas y su utilidad como instrumento de apoyo a la toma de decisiones estratégicas en la gestión pesquera.

Estas actividades de difusión se diseñarán para favorecer la apropiación institucional de los resultados y estimular la adopción del enfoque MSE en los procesos de planificación y evaluación de políticas pesqueras.

4.3.3. Plazo para entregar y presentar los resultados tras terminar la estancia (máximo 30 días).

El plazo máximo para la entrega y presentación de los resultados finales será de 30 días naturales tras la finalización de la estancia.

4.3.4. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados

5. Perfil requerido de investigador/a

- Requisitos de habilidades.
 - Capacidad para trabajar en equipo multidisciplinar
 - Habilidades de comunicación técnica y divulgativa.
 - Capacidad de planificación, análisis crítico y resolución de problemas complejos.
 - Disponibilidad para asesoría remota o presencial.
 - Experiencia en la formación o capacitación de equipos locales en MSE.
 - Idiomas: inglés técnico
- Requisitos de formación.
 - Título universitario en matemáticas, ciencias pesqueras, biología marina, ecología, estadística aplicada, economía pesquera o áreas afines.
 - Doctorado en materias relacionadas con la convocatoria.
 - Deseable posgrado en gestión pesquera, modelación de poblaciones, gestión de recursos naturales o similar
- Requisitos de experiencia.
 - Manejo avanzado de software de simulación y análisis estadístico (R, ADMB, Stock Synthesis, MATLAB u otros relacionados con MSE).
 - Conocimiento de indicadores de desempeño pesquero y biológico.
 - Capacidad para diseñar y evaluar estrategias de manejo robustas frente a la incertidumbre.
 - Conocimiento de normativa pesquera nacional e internacional.

CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

6. Unidad de acogida y persona interlocutora

- Unidad de acogida: Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca.
- Sede y lugar de la unidad de acogida: Secretaría General de Pesca. Calle Velázquez, 144. Madrid

7. Incorporación

• Plazo de incorporación

El plazo máximo para la incorporación será de tres meses desde la resolución de concesión, conforme a lo establecido en la convocatoria

• Medidas para la incorporación

Para facilitar la integración del personal investigador en la entidad de acogida, se prevén las siguientes medidas:

- Sesión de bienvenida con presentación de la estructura organizativa, líneas estratégicas y principales áreas de trabajo de la entidad.
- Formación inicial sobre las funciones específicas de la Subdirección responsable del reto, incluyendo aspectos técnicos, normativos y operativos relacionados con la evaluación de políticas públicas en el ámbito pesquero.
- Asignación de una persona de referencia que acompañará al investigador/a durante la estancia, facilitando el acceso a recursos, datos y contactos clave.
- Acceso a documentación interna relevante para el desarrollo del reto, incluyendo informes previos, bases de datos y normativa aplicable.

8. Porcentaje de modalidad presencial y horario

• Porcentaje de la duración de la estancia en modalidad presencial [*mínimo 20%*].

Al menos el 20% de la estancia se desarrollará de forma presencial en la sede de la entidad de acogida, permitiendo la interacción directa con el equipo técnico y el conocimiento del contexto institucional.

• Horario

Para facilitar la conciliación y la adaptación a las necesidades del proyecto, el horario obligatorio será de 09:00 h a 14:30 h y el resto de la jornada se cubrirá en horario flexible entre las 07:00 h y 18:00 h.

9. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.